



La Reforma Energética

El nuevo modelo energético de todos los mexicanos



DAVID PENCHYNA
SENADOR

■ PARTE I. Antecedentes y proceso legislativo

- México: en una situación precaria.
- Industria energética al borde del colapso.
- El contexto en 2013: ¿por qué ahora sí?
- De la reforma constitucional a las leyes secundarias.

■ PARTE II. El nuevo modelo energético

- El nuevo modelo energético en un vistazo
- Diseño institucional
- Hidrocarburos
- Electricidad
- Nuestras nuevas empresas productivas.
- Ingresos del Estado Mexicano.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Sustentabilidad y medio ambiente.

□ PARTE III. ¿Qué sigue?

- El paquete de iniciativas verdes.
- De legislar a implementar.

Antecedentes y proceso legislativo

México se enfrentaba al reto de encontrar un modelo que permitiera un **mayor crecimiento económico**, al mismo tiempo que ideara mecanismos para enfrentar **la desigualdad en oportunidades**.

53

millones

de mexicanos
en situación de
pobreza.

25

por ciento

del PIB proviene
del sector
informal

.46

Coeficiente de Gini

segundo país de la
OCDE con mayor
desigualdad.

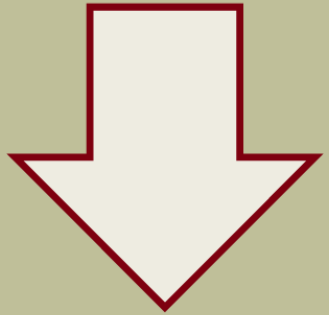
2.0

crecimiento PIB

En las últimas
décadas, bajo
crecimiento.

El cambio de modelo económico era indispensable

Nuestro sector energético, también estaba en declive...



Reservas probadas a la baja.



Producción decreciendo.



Escasez de gas.



Importamos 50% de gasolinas.



Electricidad basada en combustóleo caro y contaminante.



Rezago tecnológico de PEMEX y CFE.



Energías limpias sin crecimiento

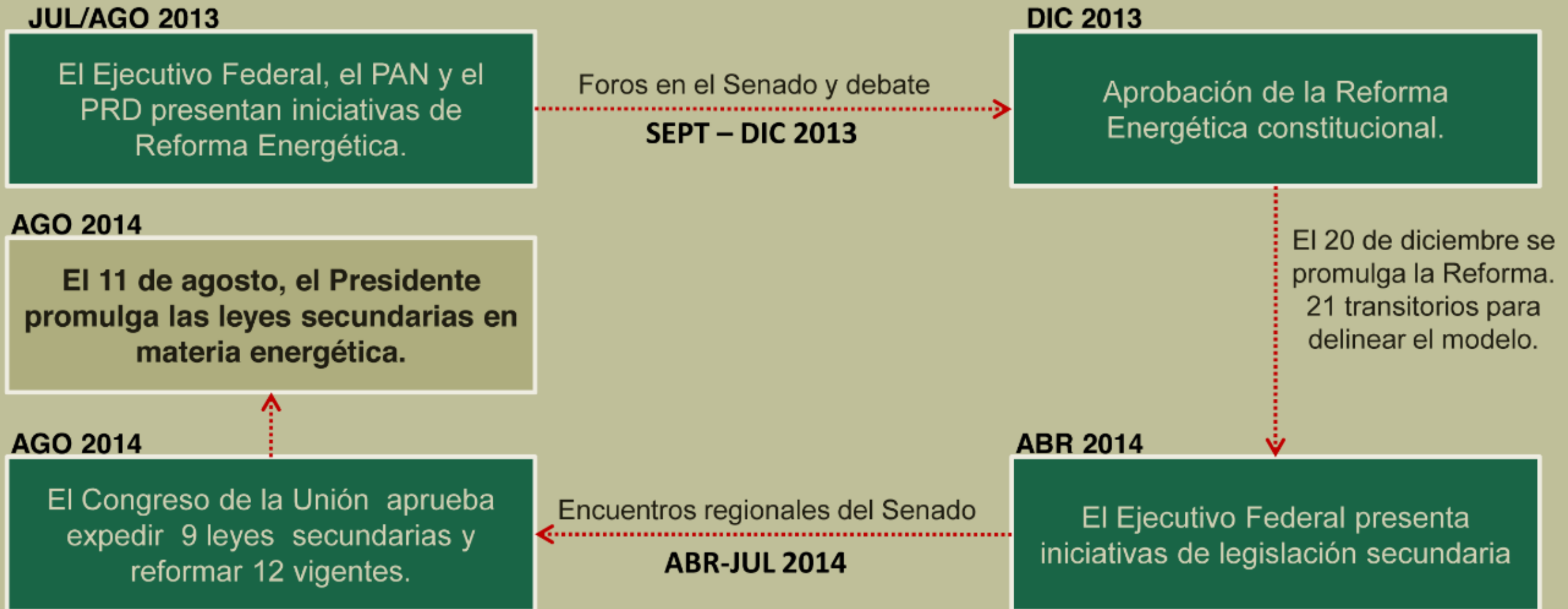
Esto resultaba en un modelo energético **cortoplacista, ineficiente y no sustentable.**

Después de décadas de debate, con proyectos de reforma que no resultaron exitosos y otros, como la de 2008 que fueron insuficientes, en 2013 se generan condiciones distintas:



La Reforma Energética: de la iniciativa del Ejecutivo a la promulgación.

En julio de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto, el PAN, y el PRD presentan sus iniciativas de reforma energética marcando el arranque del debate en el Congreso de la Unión.



Un proceso plural, con la participación de todos los sectores.

Durante el análisis y discusión de las iniciativas, en sus distintas fases, la Reforma Energética contó con la participación de los distintos sectores de la sociedad y los distintos partidos políticos. Esto se logró con:

201

horas

de discusión en
el Pleno de
ambas Cámaras.

113

horas

de debate en
Comisiones.

376

días

transcurrieron
desde las
iniciativas hasta la
promulgación.

1,350

intervenciones

de legisladores de
todas las fuerzas
políticas en el
Congreso.

El nuevo modelo energético

UN MODELO ENERGÉTICO DE LOS MEXICANOS, PARA LOS MEXICANOS



HIDROCARBUROS

- Mantiene propiedad originaria de la Nación.
- Permite la competencia en el sector.
- Fortalece el contenido nacional.
- Amplía las opciones para los consumidores.

Más competencia para aumentar la producción.



EMPRESAS PRODUCTIVAS
100% MEXICANAS

ELECTRICIDAD



- Promueve competencia para reducir precios.
- Garantiza abasto y seguridad energética.
- Fomenta la electrificación total del país.
- Incentiva generación con fuentes renovables.

Libre competencia bajo la rectoría del Estado.

3 EJES

REGULACIÓN FIRME Y AUTÓNOMA

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

SUSTENTABILIDAD Y VISIÓN A FUTURO

Diseño institucional del sector energético mexicano

Estado Mexicano

SENER

- Conduce y coordina la política energética.
- Adjudica asignaciones (incluida Ronda Cero).

SHCP

Establece condiciones económicas para licitaciones y contratos.

Contratos

SE

- Contenido Nacional

SEMARNAT

AGENCIA NACIONAL

- Protección de medio ambiente en el sector a través de elementos técnicos para política.

CNH

- Recopila información geológica.
- Realiza y asigna licitaciones.
- Supervisa planes de extracción.

ASESORÍA
TÉCNICA

RECURSOS
PEF

**FONDO MEXICANO
DEL PETRÓLEO**

CRE

- **Hidrocarburos:** regula y otorga permisos de almacenamiento, transporte, distribución, acceso a ductos y venta.
- **Electricidad:** regula y otorga permisos para generación, así como tarifas de porteo.

Empresas
productivas



PEMEX

TRANSFERENCIA



CFE

TRANSFERENCIA



Descentralizados

CENAGAS

Operador del Sistema Nacional de Ductos de transporte y almacenamiento.

CENACE

Operador del Sistema Eléctrico Nacional, el Mercado Eléctrico Mayorista, acceso a la red nacional de transmisión y redes generales de distribución.

Hidrocarburos: las nuevas reglas para terceros participantes

Los hidrocarburos son y seguirán siendo de los mexicanos. Para aprovecharlos, el Estado suscribirá:

5 contratos

Contratos de
utilidad
compartida



Contratos de
servicios



+

I. PRIVADA

Contratos de
producción
compartida



+ Ó

I. PRIVADA

Contratos de
licencia



+ Ó

I. PRIVADA

Contrato que incluya
todas las anteriores



+ Ó

I. PRIVADA

PASO 1: DISEÑO DEL CONTRATO

Selección de áreas a licitar

SENER

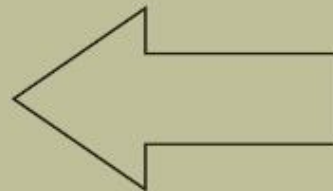
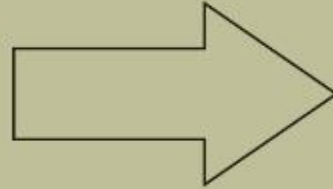
CNH

Lineamientos técnicos

SENER

Condiciones fiscales

SHCP



PASO 2: Proceso Licitatorio

Lineamientos del proceso

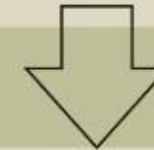
SENER

Licitación y adjudicación del contrato

CNH

Suscripción del contrato

PEMEX
I. PRIVADA



PASO 4: Administración de los Ingresos

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Realizará los pagos de los contratos y administrará los ingresos petroleros del Estado.

PASO 3: OPERACIÓN

Aprobación de los planes exploratorio y de desarrollo

CNH

Autorización de exploración superficial y pozos

CNH

Administración técnica

CNH

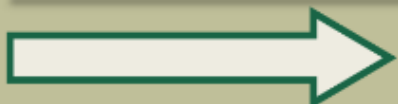
Regulación y supervisión de seguridad

AGENCIA

Gasolina y diesel: fechas de apertura y plazos para liberación de precios

En la ley aprobada se plantea un proceso gradual de liberación de importaciones y precios:

2014



Se mantienen incrementos controlados:

+ 9 centavos

Gasolina Magna

+ 11 centavos

Gasolina Premium y Diesel

2015



Se mantienen precios máximos y solamente se ajustan conforme a inflación.

2018



Precio libre, a decidirse por condiciones de mercado.

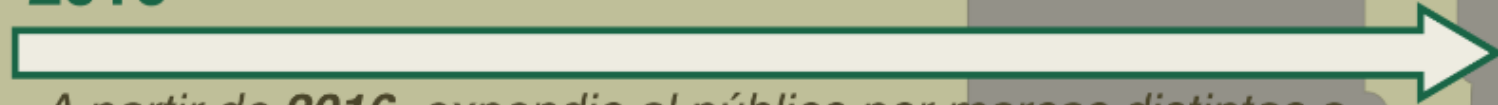
2020

2017

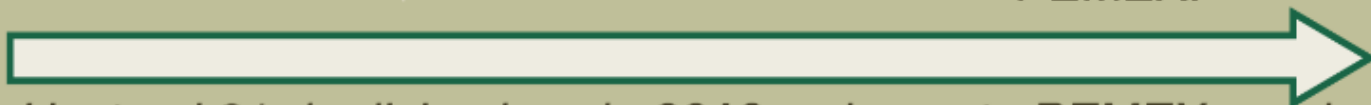


A partir de 2017 Importación libre.

2016

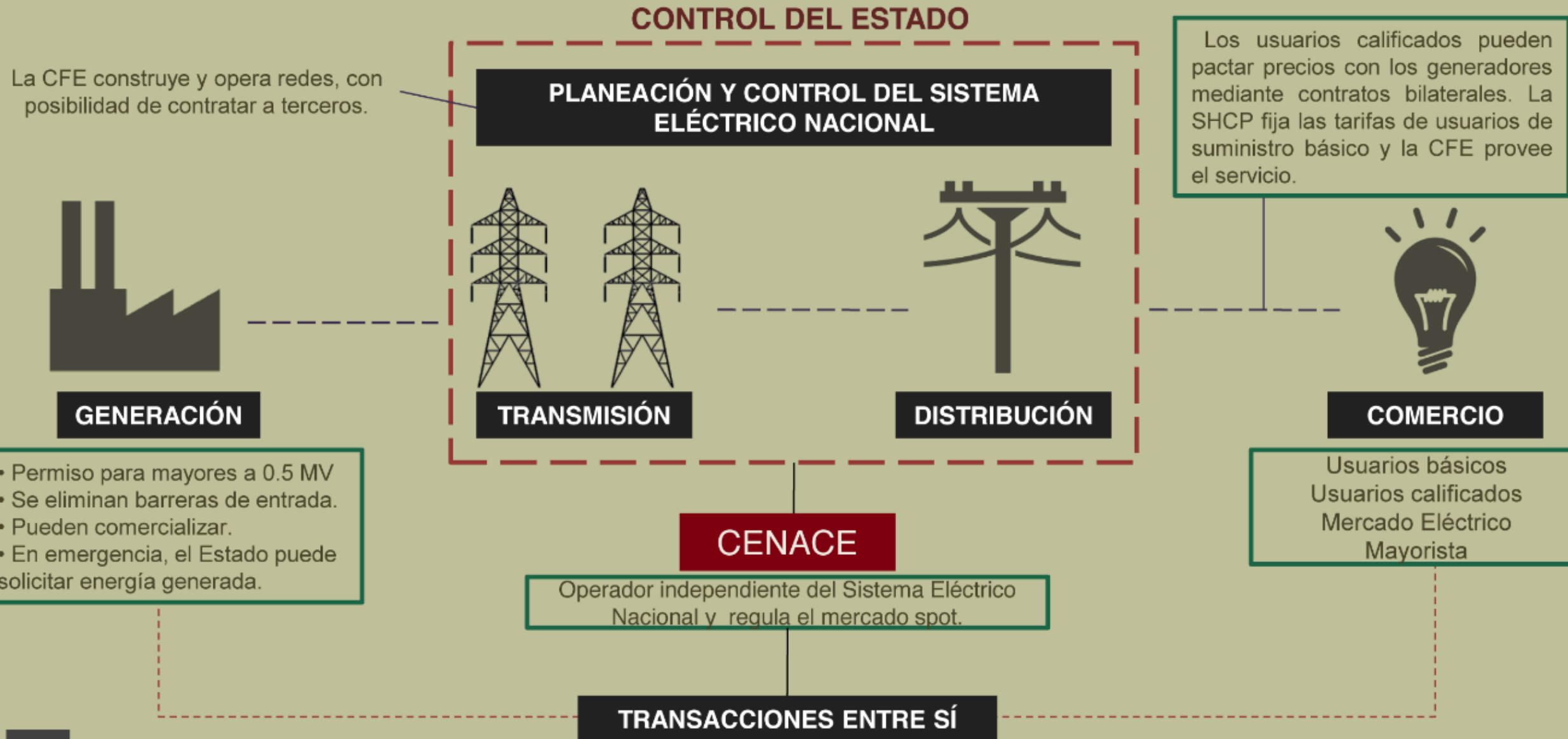


A partir de 2016, expendio al público por marcas distintas a PEMEX.



Hasta el 31 de diciembre de 2016, solamente PEMEX puede importar combustibles.

Electricidad: competencia bajo la rectoría del Estado



SENER

Establece, conduce y coordina la política energética del país.

Establece requisitos para adquirir Certificados de Energías Limpias.

Fomenta competencia (separación legal).

Prepara y coordina la ejecución de proyectos de infraestructura.

Cobertura en comunidades rurales y zonas marginadas.

CRE

Establece condiciones para transmisión, distribución y suministro.

Regulación tarifaria.

Emite bases del Mercado Eléctrico Mayorista y vigila su operación.

Expide modelos de contratos de interconexión.

Otorga Certificados de Energías Limpias.

Lleva registro de usuarios calificados.

CENACE

Control operativo del Sistema Eléctrico Nacional.

Seguridad del despacho, y la continuidad del sistema eléctrico.

Subastas para la celebración de contratos de cobertura eléctrica.

Ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión.

Exigir garantías para asegurar el cumplimiento de obligaciones.

MÁS FLEXIBLES

Marco jurídico flexible. Su ley será la norma principal, con el derecho civil y mercantil como supletorios.

MÁS INDEPENDIENTES

Ambas empresas contarán con **plena autonomía** del ejercicio **de su presupuesto.**

MÁS CORPORATIVAS

Diseño conforme a las **mejores prácticas internacionales.**
El objetivo: generar valor económico.

MÁS TRANSPARENTES

Esquema de **vigilancia y auditoría de resultados**, gestión y responsabilidad para evitar corrupción.

FINANZAS MÁS FUERTES

Se posibilita la opción de liberarlas de su pasivo laboral para que tengan menos cargas que le impidan crecer.

CON MÁS VISIÓN A FUTURO

Mayor libertad para decidir de qué manera invertir en proyectos productivos que generen más valor.



La Reforma Constitucional estableció una **RONDA CERO** que permitió a PEMEX solicitar los campos a mantener, que no serían licitados. El 13 de agosto de 2014, la SENER anunció los **resultados de la RONDA CERO** y otorgó a PEMEX:



La totalidad de reservas 2P que solicitó (20 mil 589 mdb).

67% de los recursos prospectivos solicitados (22 mil 126 mdb).

PEMEX se mantiene como 5ª empresa mundial en reservas probadas.

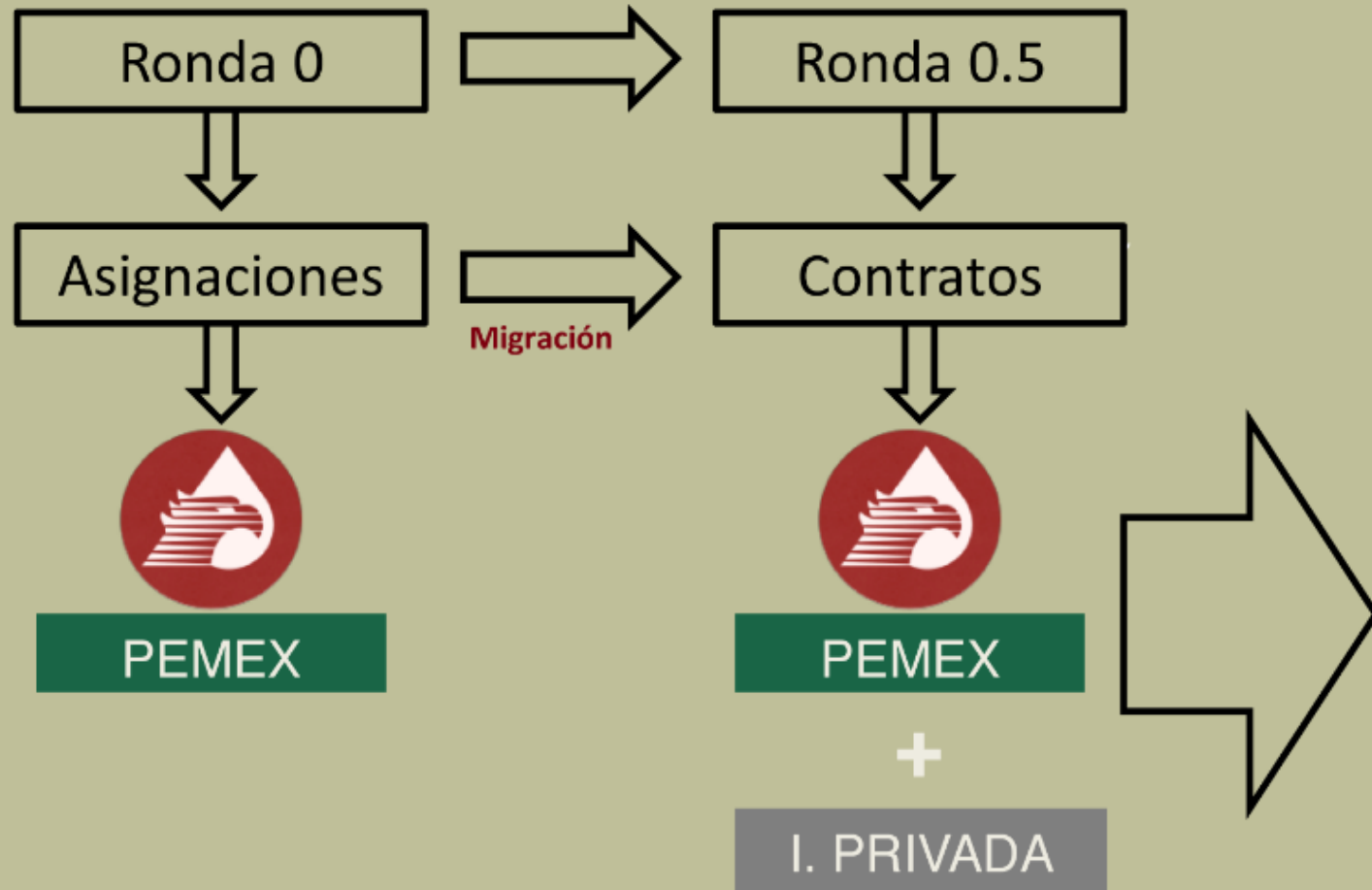
Esto garantiza que producirá 2.5 millones de barriles diarios por al menos **20.5 años más**.

IMPORTANTE: La Ronda Cero no excluye a PEMEX de futuras rondas, por lo que podrá seguir participando de manera independiente o asociada. Además, la ley prevé posibles asignaciones adicionales a PEMEX como Empresa Productiva.

10 asociaciones de PEMEX en el corto plazo

Los campos cuentan con reservas de 2P y 3P equivalente

Se estiman inversiones promedio al año por 4 mil millones de dólares



Campos con Complejidad técnica y alta inversión de capital

Campos maduros terrestres

Campos maduros marinos

Campos marinos de aceite extra pesado

Campos gigantes de gas en aguas profundas

Descubrimientos en Área Perdido

El nuevo régimen fiscal constituye la Renta Petrolera

- Derecho de utilidad compartida (tasa 65%)
- Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Bonos a la firma
- Tasa al valor contractual de los Hidrocarburos
- Mecanismos de ajuste
- Cuotas en fases exploratorias
- Regalías
- Porcentaje de la utilidad operativa
- Recuperación de costos (Opcional)

Con empresas productivas (PEMEX):

Asignaciones a Empresas Productivas del Estado. (Generan Derechos)

Con privados o con EPEs:

Contrato de Licencia

Contrato de Utilidad Compartida

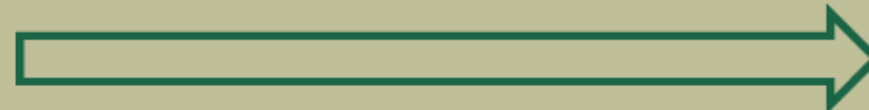
Contrato de Producción Compartida

Contrato de Servicios

Contratistas entregarán la totalidad de la producción contractual al estado.
Se les pagará en efectivo conforme a la comercialización de la producción contractual.



Ingresos



Fondo Mexicano del Petróleo

Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Nuestra renta petrolera será administrada, invertida y distribuida por el Fondo Mexicano del Petróleo, un fideicomiso público del Estado con el Banco de México como fiduciario.



Egresos (por orden de prelación) en primera etapa:

Pagos de contratos y asignaciones
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
Fondo de Extracción de Hidrocarburos
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética
Tesorería de la Federación, para cubrir gastos de fiscalización (ASF)
Tesorería de la Federación, para aportar al PEF hasta 4.7% del PIB

COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO:



Gobernador
BANXICO



Titulares de
SENER Y SHCP



Miembros Independientes
(Propone Ejecutivo, aprueba Senado)

TRANSPARENCIA

- ✓ Fiscalizado por la Auditoría Superior
- ✓ Publicará mensualmente balances.
- ✓ Contará con un auditor externo.

Destino de las reservas del Fondo Mexicano del Petróleo (fase II)

Cubiertas las obligaciones anteriores, cuando los excedentes alcancen el 3% del PIB, el monto restante podrá invertirse de la siguiente manera:



Transparencia y rendición de cuentas para proteger nuestros recursos



EN LICITACIONES Y CONTRATOS

Pesos y contrapesos entre SENER/CNH/SHCP.

Fallo de licitaciones en sesión pública.

Contratos, contribuciones, contraprestaciones y pagos serán públicos.

Auditorías externas de recuperación de costos.



EN EMPRESAS PRODUCTIVAS

Publicarán información que disponga la Ley del Mercado de Valores (situación de la empresa; subsidiarias y filiales; proyectos).



EN ÓRGANOS REGULADORES

Sesiones, acuerdos y resoluciones públicas.

Código de Ética

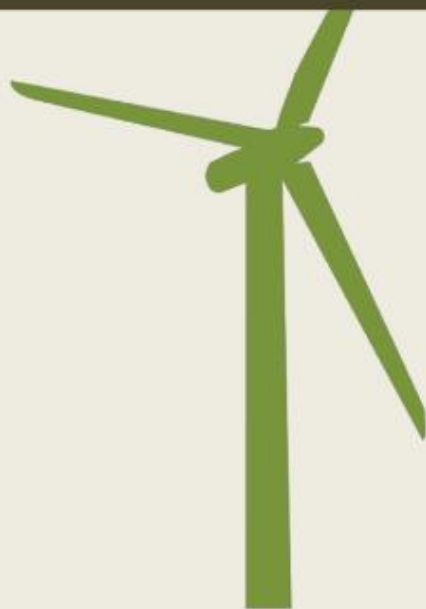
Candados a conflictos de interés



Protege al medio ambiente y garantiza la seguridad industrial.



Fomenta el uso de energías limpias y renovables.



Crea una Ley para detonar la generación de energía geotérmica.



La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

tiene 2 funciones

1. Seguridad industrial y administrativa

- ✓ **Estándares** técnicos nacionales e internacionales.
- ✓ Prevención y contención de **derrames y fugas**.
- ✓ **Coberturas financieras** contingentes.
- ✓ Integridad física y operativa de **instalaciones**.



- ✓ Diseño y atención de planes para **prevenir y atender emergencias**.

2. Cuidado al medio ambiente

- ✓ Proteger, conservar y **restaurar ecosistemas**, así como nuestros recursos naturales.
- ✓ Establecer condiciones para manejo de **residuos de la industria**.
- ✓ Controlar las **emisiones de contaminantes**.
- ✓ Dictar los elementos técnicos para **política ambiental y energética**.



El Ejecutivo emitirá su reglamento antes del **10 de noviembre de 2014**

Cuatro medidas para fomentar el uso y generación de energías limpias.



Se crea un mercado de **Certificados de Energías Limpias.**



Créditos a grandes usuarios por reducir su consumo en **horas pico.**

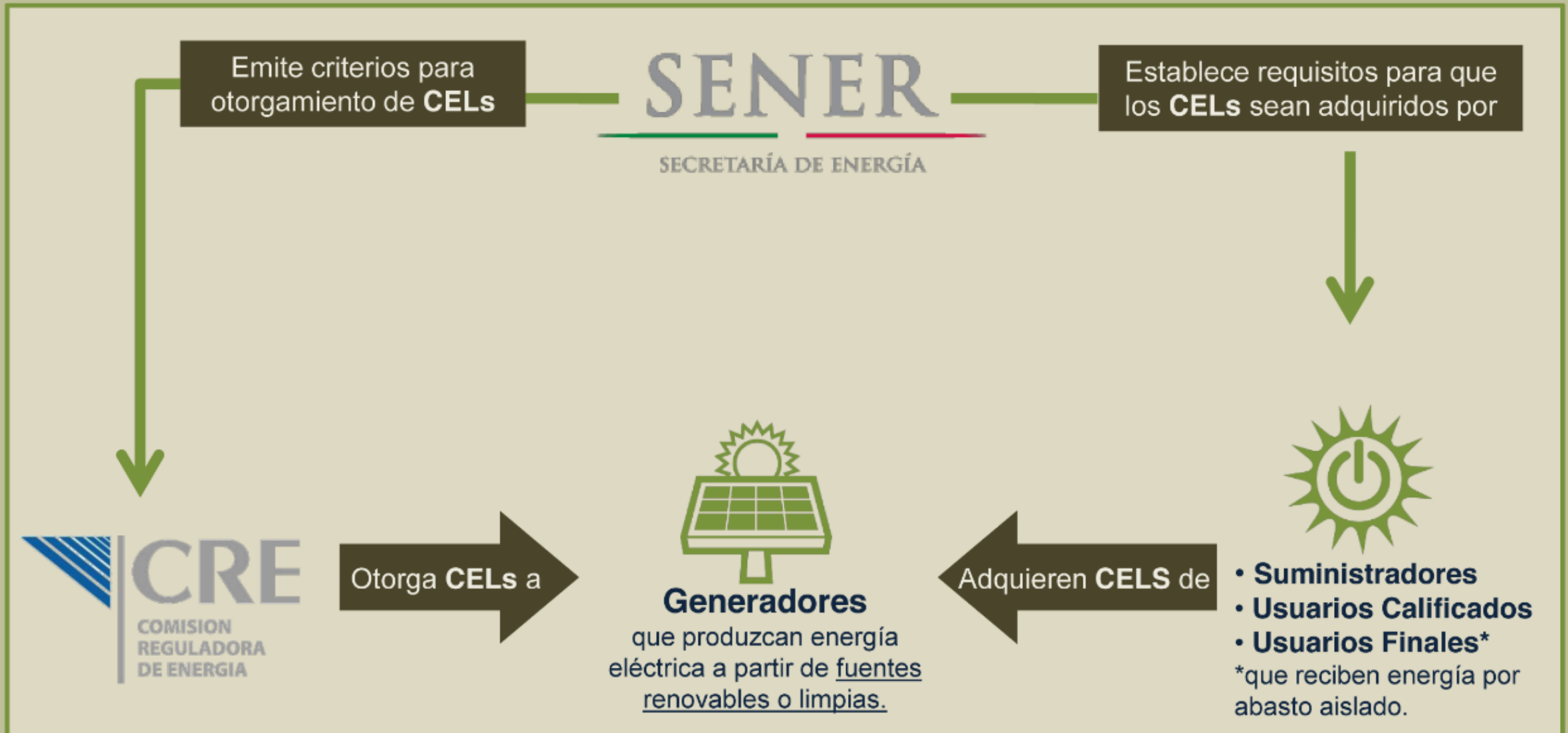


Los micro generadores **renovables** podrán vender su energía.



Se expandirán las redes en **zonas de alto potencial** de energías renovables.

Certificados de Energías Limpias (CELs): cómo funcionan.



Con la nueva **Ley de Energía Geotérmica**, la Reforma Energética detonará esta energía limpia a favor de México

QUÉ ES LA ENERGÍA GEOTÉRMICA:

La energía geotérmica es aquella que se obtiene del aprovechamiento del calor interno de la tierra.

La energía geotérmica tiene 2 bondades:

- ✓ Es **más limpia** que las energías no renovables.
- ✓ Es **más confiable** que otras energías limpias.



Solar
Eólica

Más confiable al no ser intermitente

energía geotérmica

Más limpia al no generar gases invernaderos

Combustóleo
Gas

Lo que se legisló:

EN RECONOCIMIENTO:

Procedimiento expedito para obtener registro, hasta por 8 meses.



EN EXPLORACIÓN:

Se otorgan permisos por un periodo de 3 años (prorrogables por 3 más) en áreas de hasta 150km².



EN EXPLOTACIÓN:

Permisarios pueden obtener concesión hasta por 30 años.



RONDA CERO: a la CFE por 120 días para determinar las áreas geotérmicas a desarrollar.

Los objetivos:

- ✓ Dar mayor certeza jurídica a inversionistas
- ✓ Alcanzar 10GW en generación (actualmente 840MW)
- ✓ Cumplir con compromisos internacionales de nuestro país en combate a cambio climático.
- ✓ Busca alcanzar **meta en 2024** de que el 35% de las energías provengan de fuentes **renovables**.

¿Qué sigue?

La implementación

Las 10 instrucciones del Ejecutivo Federal

El 11 de agosto de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto promulgó las leyes secundarias, delineando 10 acciones que el Gobierno habrá de realizar en los próximos meses:



El **2014** será recordado como el año en que **México** derribó sus mitos del pasado y se atrevió a creer que sí somos capaces de construir **un mejor futuro**.

*Tenemos que asegurarnos de que estas nuevas reglas e instrumentos contribuyan verdaderamente a **impulsar el talento y el éxito de cada mexicano**.*

***Los cimientos están puestos**, aprovechemos esta nueva e histórica plataforma para seguir construyendo, entre todos, **un nuevo México**.*

Presidente Enrique Peña Nieto,
11 de agosto de 2014

REFORMA ENERGÉTICA 2014



DAVID PENCHYNA
SENADOR